

ALEMANIA

Gobierno aprueba el tercer género.

15 agosto 2018. - Siguiendo el mandato del Tribunal Constitucional, el Gobierno alemán aprobó en Consejo de Ministros la introducción de un tercer género en el registro civil, pensado para personas cuyo sexo no está definido en el momento en el que nacen. De esta manera, junto a las casillas tradicionales de "masculino y "femenino", se incorpora la opción "diverso".

En noviembre del año pasado, el Tribunal Constitucional Federal resolvió que, al finalizar 2018, las personas deberían poder elegir una identidad de género legal que no fuera masculina o femenina. El alto tribunal germano concluyó que niñas y niños intersex y personas que no se identifican con ningún género serían discriminados, pues la ley los obliga a registrarse con alguno de ellos. (Miguel Morales) [Deutsche Welle]

BÉLGICA

Tribunal condena a hombre por violación cibernética.

25 septiembre 2018. - Un tribunal belga ha condenado por violación a un hombre que no tuvo contacto físico con sus víctimas, sino solamente las contactó a través de redes sociales tales como Facebook.

El tribunal ha condenado al joven como culpable de los delitos de atentados al pudor con violencia y amenazas, difusión de imágenes pedopornográficas, acoso y violación. Ha sido condenado a cinco años de prisión, pero quedará finalmente en libertad condicional.

El condenado contactaba a chicas menores de edad, de entre 14 y 16 años, en la plataforma Facebook, con perfiles falsos para conseguir favores sexuales. Convenciéndolas para que le enviaran imágenes mientras se masturbaban, el tribunal calificó tal acción como violación, aunque no hubiese contacto físico entre los dos, argumentando que no había consentimiento y él manipuló a las jóvenes a través de un verdadero chantaje. (Miguel Morales) [Nexos]

BIELORRUSIA

Anuncian programa de recuperación para niños extranjeros.

18 octubre 2018. - Igor Karpenko, ministro de Educación Bielorrusia comunicó planes de asociación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para desarrollar un programa de recuperación para niños extranjeros en Bielorrusia para 2019.

En 2018, Bielorrusia recibió a unos 500 niños sirios de familias afectadas por el conflicto armado, hijos de militares caídos, jóvenes dotados, atletas jóvenes; así como 300 niños chinos y también japoneses. "Al hospedar a estos niños y ayudar a recuperar su salud, demostramos que somos una nación pacífica. Perseguimos una política exterior de múltiples vectores y abogamos por la resolución de todos los problemas internacionales exclusivamente a través del diálogo político", dijo el ministro. (Jesús Martínez) [Belarus By]

DINAMARCA

Tribunal confirma cadena perpetua para asesino de periodista.

26 septiembre 2018. - El Alto Tribunal de Copenhague confirmó en apelación la condena a cadena perpetua para el inventor danés Peter Madsen por el asesinato de una periodista sueca a bordo de su submarino en 2017.

Peter Madsen, de 47 años, apeló la duración de su pena de cárcel tras la condena en primera instancia en abril por el asesinato, precedido de abusos sexuales, de la joven periodista sueca Kim Wall en su submarino privado en agosto de 2017 cerca de Copenhague. Madsen no contestó en cambio el veredicto de culpabilidad

El imputado confesó haber puesto la cabeza, los brazos y las piernas de la víctima en bolsas de plástico, haberlas llenado con tubos de metal y lanzado luego al mar, aunque siempre dijo que la muerte fue accidental. Es probable que Wall fuera decapitada, algo que el inventor planeó mucho tiempo antes, aunque los expertos no consiguieron establecer con claridad la causa de la muerte, porque Madsen descuartizó el cadáver y lo tiró al mar. (Víctor Vera) [El Comercio]

Aprueban ley que prohíbe el *burka* y el *nikab*.

31 mayo 2018.- Dinamarca se ha unido a varios países europeos para prohibir las prendas que cubren el rostro, incluidos los velos islámicos como el *nikab* y el *burka*, en una medida que los activistas de derechos humanos condenaron como “ni necesaria ni proporcionada”. La ley, conocida popularmente como la “prohibición del burka”, se considera principalmente dirigida contra el vestido que llevan algunas mujeres musulmanas.

El ministro de justicia, Søren Pape Poulsen, dijo que dependería de los agentes de policía usar su sentido común cuando vean a personas violando la ley, que entró en vigor el 1 de agosto. La legislación permite que las personas se cubran la cara cuando exista un “propósito reconocible”, como el clima frío o el cumplimiento de otros requisitos legales, por ejemplo, el uso de cascos de motocicleta según las normas de tránsito danesas.

La infracción a la ley conlleva multas de 1,000 coronas (£ 118). Los infractores reincidentes podrían ser multados con hasta 10,000 coronas. Gauri van Gulik, director de Amnistía Internacional para Europa, declaró: “Todas las mujeres deben ser libres de vestirse como les plazca y usar ropa que exprese su identidad o sus creencias. Esta prohibición tendrá un impacto particularmente negativo en las mujeres musulmanas que optan por usar el *nikab* o *burka*.” (Víctor Vera) [The Guardian]

ESPAÑA

Acoso de alumnos a maestra es accidente laboral, declara tribunal.

2 agosto 2018.- Una maestra solicitó ante el Instituto nacional de la Seguridad Social (INSS) que se le reconociese una incapacidad temporal por ansiedad, enfermedad que le provocó su último año laboral el acoso que sufrió por parte de sus alumnos.

La maestra fue víctima de insultos, gritos, burlas e incluso amenazas (un alumno fue condenado por el delito de amenazas leves) durante 1 año.

El INSS negó que su enfermedad pueda considerarse como accidente laboral, pero el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sí lo ha reconocido como tal, dictando así la sentencia en primera instancia que considera demostrado la relación causal entre su trabajo como maestra y las distintas circunstancias en el mismo que causaron su baja médica de la institución. (Santiago Sánchez) [El País]

Tribunal Supremo condena a España por incumplir trámites de asilo a refugiados.

11 julio 2018. - El Estado español ha sido condenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo toda vez que incumplió con obligaciones de carácter administrativo que le fueron señaladas por la UE para que diese trámite a solicitudes de asilo de refugiados provenientes de Italia y Grecia. La cantidad de solicitudes que debía cubrir España era de 19.449 personas durante dos años, pero solo cumplió en un 12,85%.

Cabe destacar que es la primera vez que un tribunal nacional europeo condena a un estado de la UE por este asunto.

El alto tribunal considera "que las decisiones comunitarias incumplidas sobre medidas provisionales para acoger los solicitantes de asilo procedentes de Italia y Grecia, eran de carácter vinculante y obligatorio", por lo que el incumplimiento de estas implica "la condena del Estado español continuar la tramitación" en los términos previstos por el Consejo Europeo. (Santiago Sánchez) [El Diario]

FRANCIA

Parlamento aprueba estricta reforma migratoria.

2 agosto 2018. - El parlamento de Francia promulgó el 1 de agosto del 2018 un polémico proyecto de ley de inmigración y asilo, a pesar tanto de los esfuerzos de la oposición de izquierda por limitar su llegada, así como de la extrema derecha, para quienes la medida no es lo suficientemente “fuerte”.

El proyecto de ley está diseñado para acelerar los procedimientos de asilo mediante la reducción del tiempo máximo de procesamiento a 90 días después de ingresar a Francia, cuando antes el máximo era 120 días. Además de reducir el tiempo necesario para superar los obstáculos administrativos, el texto reduce a seis meses (antes once), el tiempo límite para presentar una solicitud de asilo al tiempo que facilita la expulsión de los rechazados y la aceptación de aquellos cuya solicitud es exitosa. El tiempo de detención máxima se duplicará de 45 a 90 días.

El senado había rechazado el proyecto de ley el 31 de julio, pero la cámara baja aprobó dicho proyecto ya que el partido La Republique En Marche del presidente Emmanuel Macron tiene una gran mayoría, aunque la ley ha expuesto divisiones dentro de su propio campo. Las actuales normas de asilo de la UE ponen la carga de los migrantes en sus puertos de entrada a Europa, Italia y Grecia los más gravemente afectados, aunque las llegadas también han aumentado en España en los últimos meses. (Víctor Vera) [The Local]

Consejo recomienda derecho constitucional para acceder a anticoncepción y aborto.

19 abril 2018. - El *Haut Conseil à l'Égalité entre les Femmes et les Hommes* (Consejo Superior para la Igualdad entre Mujeres y Hombres) ha hecho público un llamado a la revisión y modernización de la Constitución de la República Francesa para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, entre lo que promueve el derecho constitucional a acceder a la anticoncepción y al aborto.

En el documento, argumenta que, aunque la Constitución actual no crea obstáculos para la igualdad de género, tampoco proporciona una garantía para ella, y presenta una historia de siglos de exclusión para las mujeres en la realización de sus derechos ciudadanos. Piden un texto revisado que haga visible y explícita la igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución, agregando la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley "sin distinción de sexo", y que se reemplace el concepto *droits des hommes* (derechos de los hombres) por *droits humains* (derechos humanos). Pide, además, la garantía y no solo la promoción de un reparto equitativo del poder que garantice la representación equitativa de mujeres y hombres en cualquier nombramiento gubernamental.

También ha solicitado se reconozcan tres nuevos derechos fundamentales en la Constitución: a la anticoncepción y al aborto, a una vida sin violencia de género o sexual y a beneficiarse igualmente de la financiación pública del Estado y los territorios franceses. (Víctor Vera) [Safe Abortion Women's Right]

GRECIA

Nueva ley limita la *Sharía* Islámica.

9 enero 2018. - El parlamento de Grecia votó por limitar la ley islámica que regía en la zona norte del país en materia de derecho familiar, estableciendo que se debe aplicar el derecho de familia griego.

La ley islámica en materia familiar era aplicada desde 1923, en la región de Tracia, la cual exclusivamente era aplicada por matrimonios musulmanes donde resolvían los asuntos familiares basándose en sus costumbres.

Esta acción legislativa es consecuencia de una denuncia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos hecha por una mujer musulmana que, debido a la *Sharía* no pudo heredar tras la muerte de su esposo. (Santiago Sánchez) [Deutsche Welle]

HOLANDA

Corte señala la necesidad de una opción neutral de género.

29 mayo 2018. - El Tribunal de Distrito de Limburgo de Roermond resolvió la petición de un solicitante de 57 años, quien al momento de su nacimiento no fue posible determinar cuál era su sexo. Sus padres decidieron registrarlo como hombre; no obstante, tiempo después cambió su género a femenino, aunque tampoco se identificó con este género y decidió presentar a la corte que se introdujera formalmente un tercer género.

El tribunal en su sentencia consideró que para el género es más importante la identificación personal que la apariencia física o la determinación médica. Por lo que, también ha solicitado que se promulguen leyes donde se permita la autoidentificación en el género neutral para quien así desee hacerlo.

Ante tal petición el gobierno holandés se encargará de analizar los alcances legales de tal determinación judicial. (Santiago Sánchez) [Human Rights Watch]

Gobierno niega alimentos a solicitantes de asilo: Human Rights Watch.

22 agosto 2018.- La ONG Human Rights Watch denunció que el Gobierno húngaro dejó de proporcionar alimentos a los solicitantes de asilo cuyas peticiones fueron rechazadas en las fronteras de Hungría, lo que dejó a los migrantes en las zonas de tránsito de las fronteras, esperando que se resuelvan las apelaciones a los trámites.

Con esta medida, supuestamente, se pretendió forzar ahuyentar a los refugiados del país, según los activistas de la ONG, y con esto se violan los derechos humanos.

Desde julio, Hungría se escuda en su ley que considera delito conceder asistencia humanitaria o acoger a las personas migrantes. Frente a esta situación, la organización demandó a las autoridades húngaras ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha obligado al país a alimentar a las seis familias de refugiados denunciante en una sentencia inmediata y provisional. (Jesús Martínez) [RTVE]

IRLANDA

Referéndum en Irlanda: votan a favor del aborto.

26 mayo 2018.- Irlanda ha llevado a cabo un referéndum donde ha puesto a consideración el derecho al aborto como un precepto constitucional. El resultado ha sido contundente por parte de la comunidad irlandesa en favor del aborto.

Con la votación, se reformó en la Constitución de Irlanda la "Octava enmienda", la cual prohibía el aborto en una mayoría de circunstancias, mediante la modificación del artículo 40 del texto constitucional, permitiendo que la Ley prevea la regulación de la interrupción del embarazo. (Daniel Olvera) [Human Rights Watch]

ITALIA

Gobierno aprueba duro decreto contra migrantes.

25 septiembre 2018. - Matteo Salvini, Ministro de Interior de Italia, presentó el 24 de septiembre la primera medida de su gobierno que prevé tanto un endurecimiento de las condiciones para los solicitantes de asilo, así como expulsiones inmediatas para los inmigrantes que sean considerados “un peligro social” o condenados en primer grado.

El Consejo de Ministros aprobó un decreto sobre seguridad e inmigración que modifica las normas que regulan la aceptación de refugiados en el país, cancela los permisos de residencia por motivos humanitarios y alarga la permanencia en los centros para refugiados de 90 a 180 días. La normativa, aprobada por unanimidad, introduce además algunas novedades en materia de antiterrorismo, corrupción y lucha contra la mafia.

Uno de los puntos más polémicos del decreto es el que cancela la protección por motivos humanitarios. Se trata de una de las tres formas de amparo que Italia garantizaba a los inmigrantes junto con el asilo político y la protección subsidiaria, éstos dos últimos regulados por tratados internacionales. A partir de ahora será sustituida por un permiso especial de un año para aquellos que provengan de países afectados por desastres naturales, necesiten recibir tratamiento médico o acrediten méritos civiles. (Víctor Vera) [France 24]

Aprueban reforma laboral que modifica el trabajo temporal.

7 agosto 2018. - El Senado de Italia votó una reforma laboral con 155 votos a favor y 125 en contra que frena los contratos laborales temporales, la cual ya se había aprobado por la Cámara de Diputados a principios del mes de agosto.

La reforma es la primera de importancia del nuevo gobierno del Movimiento Cinco Estrellas (M5E) en conjunto con la Liga de derecha. Dicha reforma busca cumplir la promesa de desalentar la práctica del trabajo temporal, mediante la imposición de costos incrementados a las compañías que hagan uso del mismo. Además, reduce el número de tiempo en que se pueden renovar, el cual pasa de tres a un máximo de dos años. La reforma estipula igualmente que las compañías que hayan recibido subsidios del Estado y muevan su producción fuera del país deben restituir el dinero que les fue otorgado y pueden hacerse acreedores a una multa. Así mismo la ley incentiva a las compañías a contratar personas jóvenes con contratos de tiempo indefinido.

La reforma ha sido criticada por asociaciones de empleadores cuyos miembros hacían uso de los contratos de trabajo temporal, los cuales eran fuertemente apoyados por los votantes, según encuestas de opinión. (Víctor Vera) [Reuters]

LITUANIA

Parlamento revisa medidas contra derechos de las personas LGBT.

23 marzo 2018. - El parlamento analizará en el actual periodo legislativo tres propuestas que lo convertirían en el primer país del Consejo Europeo en prohibir tajantemente los derechos humanos de las personas LGBT.

Estas propuestas abarcan la prohibición total del reconocimiento de la identidad de género a personas transgénero; la definición de vida familiar ajustándola a relación entre hombre y mujer; y, la creación de acuerdos de cohabitación para excluir a las personas del mismo sexo que vivan juntas de la definición de familia. (Santiago Sánchez) [Togayther]

LUXEMBURGO

Parlamento simplifica modificación de nombre y sexo.

30 julio 2018. - La Cámara de Diputados de Luxemburgo aprobó con 57 votos a favor frente a tres en contra un proyecto de ley que facilita los trámites para poder modificar el nombre y el sexo legales. La norma permitirá la inscripción de nuevos datos personales mediante una solicitud al Ministerio de Justicia. En caso de menores de edad, será elemental el consentimiento de los padres.

Acorde a la nueva legislación, las personas con la necesidad u interés en el trámite sólo tendrán que enviar un documento en donde mencionen la motivación al ministerio de justicia, para reclamar el cambio de nombre y sexo legal. (Sergio Udave) [Dos Manzanas]

NORUEGA

Comité contra la Tortura revisa el informe de Noruega.

25 abril 2018. - El Comité contra la Tortura completó el examen del octavo informe periódico de Noruega sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Thor Kleppen Sættem, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Noruega, observó con satisfacción que la institución nacional de derechos humanos, creada en 2015, ha sido un factor importante en el debate público sobre cuestiones de derechos humanos.

Los expertos expresaron su preocupación por el alto número de desapariciones de menores no acompañados de las instituciones para solicitantes de asilo: 150 en 2016 y 223 en los primeros 10 meses de 2017. El alto número de personas deportadas, 7,825 personas en 2015, expresó preocupación por la solicitud de principio de no devolución. Por su parte, Noruega ha tomado medidas para abordar estos problemas, incluida la adopción de directrices sobre cómo tratar las desapariciones y la búsqueda de posibles casos de trata de personas. (Jesús Martínez) [Naciones Unidas]

POLONIA

Organismo de prevención de la tortura de la ONU visita Polonia.

6 julio 2018. - El Subcomité de Prevención de la Tortura de la ONU visitó Polonia entre el 8 y el 19 de julio para evaluar el trato a las personas privadas de libertad en Polonia y las salvaguardias vigentes para su protección contra la tortura y los malos tratos. El comité evaluó las políticas de prevención de tortura que ha implementado, visitar las cárceles, estaciones de policía y centros de detención para menores, así como otros lugares.

Al final de la visita, el Subcomité presentará sus observaciones preliminares confidenciales al gobierno de Polonia y su mecanismo nacional de prevención.

La delegación se integró por la Aisha Shujune Muhammad (Jefa de la delegación, Maldivas), Marija Definis-Gojanovic (Croacia), Petros Michaelides (Chipre), Mari Amos (Estonia), Zdenka Perovic (Montenegro) y Daniel Fink (Suiza). (Jesús Martínez) [Naciones Unidas]

PORTUGAL

Entra en vigor ley sobre paridad de género.

17 enero 2018. - En enero de este año entró en vigor una nueva ley que establece la paridad de género en los órganos de fiscalización y administración de las empresas del sector público. Para el presente año, la ley solicita a los órganos de empresas cotizadas en bolsa, una representación mínima del 20% de cada sexo. Sin embargo, para el año 2020, se exigirá el 33.3% que ya se les exige a las empresas públicas.

Lo anterior es un logro de las leyes que se han promulgado en favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, entre ellas la de paridad del 2006, que obligó a que las listas electorales municipales, legislativas y para el parlamento europeo tuvieran una representación mínima del 33.3% de cada género.

Teresa Fragoso, presidenta de la Comisión para la Ciudadanía y la Igualdad de Género, ha afirmado que es motivo de orgullo tener un ordenamiento jurídico plenamente igualitario y un ámbito de educación superior en donde las mujeres tengan un papel fundamental. (Miguel Morales) [Cadena Ser]

REINO UNIDO

Parlamento británico elimina restricciones al aborto en Irlanda del Norte.

25 octubre 2018. - Los diputados del Reino Unido han votado abrumadoramente a favor de eliminar las leyes de aborto de Irlanda del Norte que establecían que las mujeres sólo pueden interrumpir legalmente un embarazo en circunstancias en las que su vida está en peligro. Las leyes de las regiones de Irlanda del Norte prohíben actualmente que las mujeres tengan abortos en caso de violación, incesto o anormalidad fetal.

El proyecto de ley fue presentado por la diputada laborista Diana Johnson y tuvo por objeto poner fin a la infame Ley de delitos contra la persona de 1861, que tipifica como delito el aborto en el Reino Unido. Esa ley fue reformada en 1967 cuando el aborto fue legalizado en Inglaterra, Escocia y Gales, pero no en Irlanda del Norte, donde las costumbres sociales socialmente conservadoras reflejan los estrictos puntos de vista católicos y protestantes de la población local con respecto a los derechos reproductivos de las mujeres. (Francisco Reyes) [CNN]

Suprema Corte niega protección a pareja gay en caso de pastelería.

10 octubre 2018. - Una panadería de Belfast manejada por cristianos evangélicos no estaba obligada a hacer un pastel adornado con el mensaje "apoyo al matrimonio de homosexuales", ha dictaminado la Corte Suprema, anulando una indemnización de daños y perjuicios de 500 libras esterlinas que se les había impuesto. La decisión unánime del más alto tribunal del Reino Unido fue recibida como una victoria para la libertad de expresión, pero fue condenada por los grupos de derechos de los homosexuales y la Comisión de Igualdad de Irlanda del Norte como un paso atrás en la lucha contra la discriminación.

Los cinco jueces del tribunal constitucional concluyeron que la panadería no se negó a cumplir la orden de la pareja homosexual debido a su orientación sexual y, por lo tanto, no hubo discriminación por esos motivos. La relación comercial entre el cliente y los comerciantes no implicaba que a estos se le negaran trabajos o servicios debido a su fe religiosa, agregaron los ministros. (Francisco Reyes) [The Guardian]

Suprema Corte reduce papel de los jueces en casos de enfermos terminales.

30 julio 2018. - Ya no será necesario consultar a los jueces cuando los médicos y los familiares de los pacientes en estado vegetativo o de conciencia mínima estén de acuerdo en que el tratamiento de soporte vital de una persona en ese estado debe terminar, ha resuelto la Suprema Corte. El fallo podría afectar la atención de miles de personas cada año que son mantenidas con vida en hogares de ancianos y hospitales mediante intervenciones médicas.

La abogacía del Estado, la oficina que ayuda a las personas vulnerables a causa de su falta de capacidad mental o de edad en sus relaciones con el sistema de justicia, interpuso un recurso ante la oposición de la familia y los médicos de un hombre que sólo fue identificado como el "Sr. Y". El caso se aceleró hasta el más alto tribunal del Reino Unido debido a la condición del paciente, pero murió antes de que pudiera ser escuchado. No obstante, el tribunal escuchó los argumentos jurídicos porque, según dijo, se trataba de una cuestión importante que debía resolverse. (Francisco Reyes) [BBC]

REPÚBLICA CHECA

Nueva ley dejaría sin protección el derecho a la vivienda: ONGs.

28 julio 2018. - El país ha visto la entrada en vigor de una reforma de la ley sobre prestaciones sociales, respecto de la cual varios ayuntamientos notificaron que iban a restringir el acceso a las ayudas para vivienda.

La reforma faculta a los municipios declarar zonas de "conducta socialmente patológica", en donde los residentes tendrían prohibido solicitar determinadas ayudas para vivienda, y afectaría a los nuevos inquilinos de casas de alquiler y a quienes se mudaran a estas zonas o cambiaran de domicilio dentro de ellas.

Diversas ONG señalaron con preocupación que la nueva normativa afectará de manera desproporcionada específicamente a romaníes y a personas sin recursos, dejándolos en un estado de indefensión. (Miguel Morales) [Nexos]

RUMANIA

Rumania y Lituania participan en detenciones secretas de la CIA: TEDH.

31 mayo 2018. - Tras una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), se determinó que Rumania y Lituania violaron los derechos humanos de Abd al-Rahim al-Nashiri y Zayn al-Abidin Muhammad Husayn con su complicidad en los malos tratos que sufrieron ambos durante su reclusión en centros estadounidenses de detención secreta existentes en los dos países. Al-Nashiri y Abu Zubaydah, reclusos actualmente en el centro estadounidense de detención de Guantánamo, fueron sometidos a desaparición forzada y tortura en el marco del programa de entregas.

El Tribunal Europeo sostuvo que ambos gobiernos son responsables de la detención ilegal y los malos tratos de los dos hombres en “lugares negros” de la CIA. Amnistía Internacional y la Corte Internacional de Justicia intervinieron en ambos procedimientos. Las dos organizaciones presentaron datos, contexto y dictámenes periciales basados en precedentes del tribunal y de otros órganos. (Jesús Martínez) [Amnistía Internacional]

SUECIA

Nueva ley califica a relaciones sexuales sin consentimiento como violación.

23 mayo 2018. - En 2013, tres jóvenes varones acusados de violar en grupo a una niña de 15 años con una botella hasta provocarle una hemorragia fueron absueltos en el siguiente sentido bajo la consideración de que "las personas que mantienen relaciones sexuales hacen cosas de forma natural con el cuerpo de las demás de forma espontánea, sin pedir consentimiento".

Posteriormente, el tribunal de apelaciones les declaró culpables y se inició un movimiento nacional, *Fatta* ("Entérate"), cuyo objetivo era lograr que la ley reconociese que las relaciones sexuales sin consentimiento constituyen violación. Cinco años después, e impulsado por el movimiento global #MeToo, la campaña logró la aprobación de nueva legislación en el Parlamento sueco.

La nueva ley permitirá enjuiciar más casos de violación: ilegalizará las relaciones sexuales con personas que no participan en ellas de forma voluntaria. La persona debe manifestar verbalmente su acuerdo o demostrar claramente que desea participar en la relación sexual. La pasividad ya no se interpretará como un signo de participación voluntaria. (Jesús Martínez) [Amnistía Internacional]

SUIZA

Autoridades deben retirar cargos contra sacerdote que ayudó a solicitante de asilo: Amnistía Internacional.

24 octubre 2018. - Las autoridades suizas deben retirar los cargos contra un pastor que ofreció comida y cobijo a una persona cuya solicitud de asilo había sido rechazada, concluyó Amnistía Internacional.

El pastor Norbert Valley, fue llevado por la policía para interrogarlo sobre una supuesta "facilitación de estancia ilegal" de un togolés, en virtud del artículo 116 de la Ley de Extranjería suiza.

El pastor fue interrogado por la policía en febrero, cuando los agentes se presentaron en su iglesia de Le Locle en pleno sermón dominical. De ser acusado, el pastor Valley tendría que enfrentarse a un juicio penal. (Jesús Martínez) [Amnistía Internacional]

UCRANIA

Legislación sobre gestación subrogada sigue causando problemas.

30 agosto 2018. - Una treintena de familias españolas se encuentran bloqueadas en la capital de Ucrania, sin poder obtener el pasaporte español para los bebés nacidos allí mediante gestación subrogada, práctica que no es legal en España.

“El tratamiento de este tipo de expedientes requiere de un especial cuidado por parte de la Sección Consular de la Embajada de España en Kiev al haber sido informada en los últimos meses de posibles casos de mala praxis médica asociada a los procesos de reproducción asistida, así como de casos de posible tráfico de menores,” señaló el comunicado de la Embajada española en Kiev.

Las familias esperan citas con el consulado para finales de octubre o noviembre, y otras ni siquiera eso. El Departamento de Exteriores asegura que “les atenderá de manera individualizada para informarles de la legislación vigente, las alternativas legales y para ayudarles a buscar la mejor solución posible”. La vía alternativa que cobra más fuerza, a la espera de las resoluciones del consulado español, es la de que soliciten un pasaporte ucraniano para que los bebés regresen a España y, una vez aquí, se inicie un juicio de filiación. (Jesús Martínez) [El País]

VATICANO

Penas de muerte es inadmisibles: Papa Francisco.

2 agosto 2018.- El Papa Francisco aprobó la modificación al catecismo católico con la intención de declarar inadmisibles la pena de muerte.

La postura del Papa frente a la pena de muerte se encuentra establecida en el artículo 2.267 del Catecismo católico. Este artículo establece que “la Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que la pena de muerte es inadmisibles, porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona, y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo”.

Según el precepto, la necesidad de manifestar un cambio es que “hoy está cada vez más viva la conciencia de que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de haber cometido crímenes muy graves” y “se ha extendido una nueva comprensión acerca del sentido de las sanciones penales por parte del Estado”. (Santiago Sánchez) [20 Minutos]

Condenan a sacerdote por posesión de pornografía infantil.

24 junio 2018.- El Tribunal del Vaticano condenó al sacerdote Carlo Alberto Capella a cinco años de prisión, así como al pago de cinco mil euros por posesión y tráfico de imágenes de pornografía infantil.

El sacerdote que trabajaba como consejero de la Nunciatura en Washington dijo en el juicio que cuando inició con su conducta se debía a un sentimiento de vacío e inutilidad, lo que originó sus actos compulsivos de búsquedas impropias por las que nunca había sentido interés, admitiendo así que era responsable de posesión y tráfico de pornografía infantil luego de confesar haber compartido imágenes a través de una red social.

El tribunal del Vaticano dijo ser competente para juzgarlo porque se trata de un oficial de la Santa Sede. (Santiago Sánchez) [La Vanguardia]